

Servicios de Salud de Durango

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-10003-19-0776-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 776

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Servicios de Salud Estatales)", mediante el siguiente código QR:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021.

Resultados

Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Fiscalizadas

1. Los Servicios de Salud de Durango (SSD) generaron un Balance Presupuestario "Sostenible" por 207,965.3 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles "Sostenible" por 202,145.4 miles de pesos, de manera trimestral y bajo el momento contable devengado, así como al final del ejercicio fiscal y de forma anual en la Cuenta Pública de los Servicios de Salud de Durango 2021, por lo cual, los SSD cumplieron con el principio de sostenibilidad señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM).

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LDFFEM
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto devengado
Ingresos totales (A)	4,532,448.0
Egresos presupuestarios (B)	4,324,482.7
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	207,965.3

FUENTE: Cuenta Pública 2021 de los Servicios de Salud de Durango, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF", y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LDFFEM
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto devengado
Ingresos de libre disposición (A)	1,239,559.0
Financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición (B)	0.0
Gasto no etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) (C)	1,037,413.6
Remanente ingresos de libre disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	202,145.4

FUENTE: Cuenta Pública 2021 de los Servicios de Salud de Durango, formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF", y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. Los SSD realizaron las proyecciones y resultados de los ingresos y egresos de acuerdo con los formatos 7 a) "Proyecciones de ingresos LDF"; 7 b) "Proyecciones de Egresos LDF"; 7 c) "Resultados de Ingresos LDF" y 7 d) "Resultados de Egresos LDF", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y consideraron las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE), que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2021 y los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los últimos cinco años y el ejercicio fiscal 2021 y los publicaron en su página de Internet.

3. Los SSD no tienen la obligación de realizar un estudio actuarial de pensiones ni de incluir el formato 8 "Informe Sobre Estudios Actuariales LDF" emitido por el CONAC, ya que mediante el oficio número SSD/DA/SCP/DC/0170/2022 del 24 de junio de 2022, manifestaron que el estudio actuarial es elaborado por parte del Gobierno del Estado de Durango e incluye el anexo XIV Informe Sobre Estudios Actuariales del Decreto No. 478 publicado en el Periódico Oficial No. 104 del 27 de diciembre de 2020.

4. Los SSD presentaron al cierre del ejercicio fiscal 2021 un presupuesto de egresos modificado que ascendió a 4,569,074.8 miles de pesos, es decir 1,660,546.8 miles de pesos adicionales a la estimación prevista en su presupuesto de egresos inicial. Asimismo, se constató que las ampliaciones líquidas otorgadas por el Gobierno del Estado de Durango al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021 provienen de ingresos propios por prestación de servicios del ente público y fueron autorizadas para destinarlas a los capítulos 1000 Servicios Personales; 2000 Materiales y suministros; 3000 Servicios Generales; 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, y 5000 Bienes muebles.

5. Los SSD, en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, asignaron recursos para servicios personales por 2,721,907.6 miles de pesos (monto que se modificó durante el ejercicio fiscal y contó con las autorizaciones correspondientes de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Durango), el cual presentó un incremento por 78,092.6 miles de pesos, que representaron el 3.2%, respecto a lo aprobado en el ejercicio fiscal 2020 que fue de 2,636,601.6 miles de pesos, el cual no excedió por 91,438.2 miles de pesos del límite máximo establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB) señalados en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) 2021 por 2,806,132.5 miles de pesos.

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LDPEFM
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Monto de Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020		2,636,601.6
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el presupuesto de egresos)	3.33	87,798.8
Monto de Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020 (Actualizado)		2,724,400.5
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) 3.6% al 5.6% y Puntual 4.6% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	3.0	81,732.0
Límite máximo de asignación global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2021	6.33	2,806,132.5
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2021, para los Servicios de Salud de Durango, sin excepciones que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas.		*2,721,907.6
(-) Sentencias laborales definitivas emitidas por autoridad competente		7,213.4
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021 de los Servicios de Salud de Durango (se exceptuaron las sentencias laborales)		2,714,694.2
Incremento de recursos Servicios Personales en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2021, para los Servicios de Salud de Durango con relación con el ejercicio fiscal 2020	3.2	78,092.6
Monto por debajo del límite máximo permitido		91,438.2

FUENTE: Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, Cuentas Públicas de los Servicios de Salud de Durango 2020 y 2021, estados financieros y los formatos 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)" y 6d "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

NOTA: * Monto que incluye los recursos de los programas y fondos de AFASPE, COFEPRIS, CRESCA, E023, FASSA, INSABI, MEDICOS RESIDENTES, PFAM, UNEMES y Recursos Estatales, las cuales contaron con las autorizaciones correspondientes de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango publicadas en Periódico Oficial del Estado de Durango.

6. Los SSD incluyeron en su Presupuesto de Egresos 2021 una sección específica de las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, integrado por percepciones ordinarias y extraordinarias; así como, las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones; también, las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral, dichas erogaciones fueron incluidas en el Apartado "G" Servicios Personales: Plazas y Tabuladores del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021.

7. Los SSD asignaron recursos para servicios personales por 2,721,907.6 miles de pesos (monto que incluye los recursos de los programas y fondos de AFASPE, E023, FASSA, INSABI, MEDICOS RESIDENTES, PFAM, UNEMES y Recursos Estatales, los cuales contaron con las autorizaciones correspondientes de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Durango, al cual ya no se le realizaron modificaciones) y reportó un monto pagado de 2,676,947.0 miles de pesos, por lo que no rebasa el límite máximo permitido de 2,806,132.5 miles de pesos determinado de acuerdo con el cálculo establecido en la normativa, ni el monto aprobado por 2,721,907.6 miles de pesos, el cual fue inferior en 44,960.6 miles de pesos.

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LDFFEM
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE RECURSOS PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2021	Monto pagado en sentencias laborales	Pagado Neto (C)	Límite máximo (D)	Decremento (C-A)
Servicios Personales	*2,721,907.6	0.0	*2,721,907.6	2,684,160.3	7,213.4	2,676,947.0	2,806,132.5	44,960.6

FUENTE: Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango para el Ejercicio Fiscal 2021, Cuenta Pública de los Servicios de Salud Durango 2021, estados financieros y los formatos 6a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)" y 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría).

NOTA: * Monto que incluye los recursos de programas y fondos de AFASPE, E023, FASSA, INSABI, MEDICOS RESIDENTES, PFAM, UNEMES y Recursos Estatales, los cuales contaron con las autorizaciones correspondientes de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango publicadas en Periódico Oficial del Estado de Durango.

8. Los SSD disponen de un sistema de registro y control de erogaciones de servicios personales proporcionado por la Secretaría de Salud Federal que se denomina Sistema Integral de Administración de Personal (SIAP) el cual tiene como objetivo normar y administrar los cálculos de las percepciones, deducciones y provisiones que conforma la nómina.

9. Los SSD no realizaron la previsión para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021; no obstante, realizaron ampliaciones para llegar a un presupuesto modificado, devengado y pagado de 18,709.8 miles de pesos para cubrir ADEFAS autorizadas dentro del Acta de la Primera Reunión

Ordinaria 2022 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, que representaron el 0.4% de los ingresos totales, porcentaje que no superó el límite establecido en la normativa del 2.0%.

10. Los SSD no tuvieron ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2021.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

11. Los SSD contaron con un Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado “Sistema Financiero Oracle”, el cual contiene la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública 2021 y se encontraron alineados con las disposiciones establecidas por el CONAC; además, la información financiera generada por el Sistema fue coincidente con lo reportado en la Cuenta Pública 2021 y en los formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

12. Los SSD durante el ejercicio fiscal 2021 no contrataron financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público Privada o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros.

Sistema de Alertas

13. Los SSD no contrataron, reestructuraron o refinanciaron algún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fueron sujetos de medición del Sistema de Alertas para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

14. Los SSD no contrataron financiamientos ni obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, ni incluyen créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no estuvieron obligados a realizar inscripciones en el Registro Público Único, ni modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

15. Los SSD no presupuestaron ni contrataron deuda pública a corto o largo plazo, por lo que no estuvieron sujetos a enviar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa por cada uno de los Financiamientos y Obligaciones.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevados a cabo por los Servicios de Salud de Durango, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2021, se realizaron las proyecciones y resultados de los ingresos y egresos de acuerdo con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y se consideraron las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.

En relación con las reglas de disciplina financiera, los Servicios de Salud de Durango atendieron lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generaron balances presupuestarios sostenibles y contaron con un sistema de registro y control de erogaciones personales y un sistema de contabilidad gubernamental, el cual se encontró alineado con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Adicionalmente, con la revisión del Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el apartado de los Entes Públicos, se determinó que no se localizó información a cargo de los Servicios de Salud de Durango, relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras, por lo que no fue sujeto a la evaluación del nivel de endeudamiento del Sistema de Alertas.

En conclusión, los Servicios de Salud de Durango realizaron, en general, una gestión adecuada para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones Administrativa y de Planeación y Evaluación del Desempeño de los Servicios de Salud de Durango.